

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4868

Exp. 2024-25-3-007702

Montevideo, 14 OCT. 2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas a la Declaración de interés educativo del Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad, organizado por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

RESULTANDO: Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°1966/024, Acta N°29 de fecha 27 de agosto de 2024 y su complementaria Resolución N°2066/024, Acta N°30 de fecha 4 de setiembre de 2024, dispuso declarar de interés educativo el Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad, organizado por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el cual tuvo lugar los días 5 y 6 de setiembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Psicología.

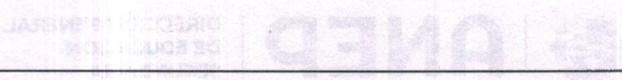
CONSIDERANDO: Que el Órgano Rector solicita a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, justificar las inasistencias al amparo del Artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes que participaron en el mencionado encuentro.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de la Resolución N°1966/024, Acta N°29 de fecha 27 de agosto de 2024 y su complementaria Resolución N°2066/024, Acta N°30 de fecha 4 de setiembre de 2024, referidas a la Declaración de interés educativo del Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad y adjuntar copia de las mismas al presente Acto Administrativo.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/mrr
CDC/RESOLUCIONES/2024/A29 R1966.024 y A30 R2066.024 - Declarar de interés el Encuentro y Concurso
Nal. de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad - Justificar inasistencias por Art. 70.10 EFD



2) Justificar las inasistencias de los docentes participantes del citado evento al amparo del Artículo N°70.10 del Estatuto Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente de asistencia al mismo.

Publíquese en la página Web institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Gestión y soporte a la Enseñanza y a la Dirección de Gestión Administrativa (Sección Licencias).

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de agosto de 2024

ACTA N°29
RES. N° 1966/24
EXP. 2024-25-1-002119
Nt/dbh/pm/sg

VISTO: la solicitud formulada por el Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología (UDELAR) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA Uruguay), de declarar de interés educativo el Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad;

RESULTANDO: I) que dichas actividades son organizadas por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de dicha Facultad conjuntamente con el UNFPA Uruguay, con el apoyo de UNESCO, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la UDELAR;

II) que su objetivo es fomentar la innovación y la mejora continua de la Educación Integral de la Sexualidad y profundizar sobre temas como los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente y la violencia, entre otros;

III) que está dirigido a educadores, docentes, estudiantes y profesionales de los distintos sectores de la educación y se desarrollarán los días 5 y 6 de setiembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Psicología;

IV) que asimismo solicita el apoyo de la participación docente en ambos días y facilitar el traslado de quienes concurren desde el interior del país;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central entiende que la participación de referentes de la Administración Nacional de Educación Pública en las actividades fortalecerá la línea de trabajo que se viene promoviendo desde la Dirección de Derechos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

Humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, que plantea como objetivo *"desarrollar y fortalecer una educación en derechos humanos con énfasis en valores básicos de convivencia, tolerancia, respeto, alimentación saludable, educación para la salud y la sexualidad"*;

II) que junto a UNFPA y la Facultad de Psicología se han estado desarrollando diversas acciones, tales como el proyecto *"Si yo fuera Juan"*, Curso de profundización, para formador de formadores/as en Educación Sexual Integral en la adolescencia, Mapa de ruta para el abordaje en el sistema educativo de las situaciones de embarazo en niñas y adolescentes y Conversatorios sobre estas temáticas;

III) que las presentes propuestas fortalecen y complementan las acciones que realizan los centros educativos, por lo cual, desde el punto de vista técnico es pertinente acceder a lo solicitado;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta opinión favorable en virtud de que será una instancia de formación docente en un espacio de reflexión, intercambio y aprendizaje, que brindará apoyo significativo para el desarrollo y fortalecimiento de la educación en derechos humanos;

V) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional expresa que la capacidad máxima de personas del interior que se estima por parte de la ANEP a efectos de facilitar los traslados es de 45 personas, por lo que de accederse, los mismos se gestionarán a través de la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística;

VI) que la Asesoría Letrada no existiendo objeciones que formular desde el punto de vista jurídico, eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central;

VII) que en mérito de lo informado en obrados, se estima pertinente declarar de interés educativo el Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

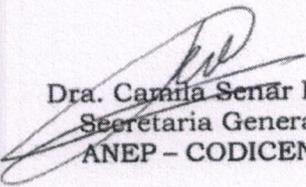
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

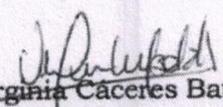
1) Declarar de interés educativo el Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad, organizado por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a desarrollarse los días 5 y 6 de setiembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Psicología.

2) Autorizar a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística a gestionar los traslados de las personas del interior que concurrirán a los eventos en representación de la Administración Nacional de Educación Pública, en caso de contar con disponibilidad presupuestal para hacer frente a la erogación.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de los citados eventos.

Comuníquese a la Facultad de Psicología y al Fondo de Población de las Naciones Unidas, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, de Políticas Educativas y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de setiembre de 2024

ACTA N°30

RES. N° 2066/24

EXP. 2024-25-1-3602

DBH/PM

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Derechos Humanos relacionada con el "Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad";

RESULTANDO: I) que la citada Dirección solicita se autorice la justificación de las inasistencias de los docentes que participen en dicha actividad;

II) que por Resolución N°1966, Acta N°29 de fecha 27 de agosto de 2024, el Consejo Directivo Central dispuso declarar de interés educativo el Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad, organizado por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a desarrollarse los días 5 y 6 de setiembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Psicología;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central fundamenta su solicitud en que la participación de referentes de la Administración Nacional de Educación Pública en las actividades, fortalecerá la línea de trabajo que se viene promoviendo desde la Dirección de Derechos Humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, que plantea como objetivo "desarrollar y fortalecer una educación en derechos humanos con énfasis en valores básicos de convivencia, tolerancia, respeto, alimentación saludable, educación para la salud y la sexualidad";

II) que asimismo se consigna la relevancia de los conocimientos acerca de una temática que forma parte con frecuencia de la problemática de los centros educativos, fundamentalmente, en la etapa de la adolescencia;



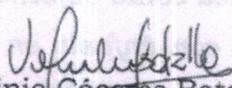
III) que en mérito de lo informado en obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

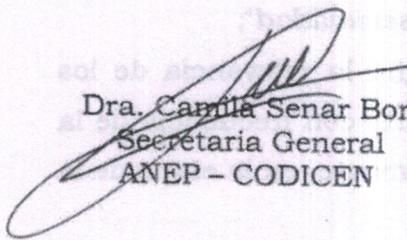
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Complementar la Resolución N°1966, Acta N°29 de fecha 27 de agosto de 2024 del Consejo Directivo Central solicitando a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a justificar las inasistencias al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente de los docentes que participen en el *"Encuentro y Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Integral de la Sexualidad"*, organizado por el Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología, a desarrollarse los días 5 y 6 de setiembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Psicología, siendo responsabilidad de los subsistemas respectivos el control de la asistencia al mismo.

Comuníquese a la Facultad de Psicología y al Fondo de Población de las Naciones Unidas, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, de Políticas Educativas y a la Dirección de Derechos Humanos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN